



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026”

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **16:00 horas** del día **27 de noviembre de 2025**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026**.

----- **DESARROLLO DEL EVENTO** -----

Primero.- El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, mediante el numeral 5.3.8 inciso b).

En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 de su Reglamento, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la **Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra, Coordinadora de Gestión Médica**, el **Dr. Alejandro Castillo Velazco, N51 Jefe de Servicio Urgencias HGZ No. 3**, la **Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios, Jefa de urgencias HGR No.1**; así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por la **Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que tuvo verificativo el día 21 de noviembre de 2025, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control**. Lo anterior, conforme al Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta del siguiente licitante:

No. LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)

1.-	INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.
-----	--

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinadora de Gestión Médica	Técnica
Dr. Alejandro Castillo Velazco	N51 Jefe de Servicio Urgencias HGZ No. 3	Técnica





Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios	Jefa de urgencias HGR No.1	Técnica
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica), **Anexo 2** (Evaluación Técnica)

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.	INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V. SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta TÉCNICA, con la que participa en la presente convocatoria.	INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V. , SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria	INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido Económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta ECONÓMICA, con la que participa en la presente convocatoria.	INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V. , SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta para la presente convocatoria.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite el fallo de la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026**, para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026**, en los siguientes términos:

----- FALLO -----

Sexto.- Se Adjudica al licitante **INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.** el contrato abierto para la adquisición del **SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026**, con vigencia del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un **importe máximo de \$3,049,900.00 (Tres millones cuarenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$1,219,960.00 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.

SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026					
TECNICA	PRECIO UNITARIO ANTES DEL I.V.A.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Intervencionismo Coronario Percutáneo Terapéutico	\$115,887.20	10	25	\$ 1,158,872.00	\$ 2,897,180.00
Tratamiento endovascular mediante fibrinólisis	\$73,762.00	1	3	\$73,762.00	\$ 221,286.00





De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N00526-001-00	10%	DIVISIBLE	\$304,990

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma de los contratos será el día 18 de diciembre de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 28 de diciembre de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez**, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.





Esta Acta consta de 04 fojas, más 05 fojas de la Evaluación Legal-Administrativa y Económica como **ANEXO 1** y 04 fojas de la Evaluación Técnica como **ANEXO 2**, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026**, Siendo las 16:20 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado electrónicamente las personas que en ella intervinieron.

----- **CONSTE** -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA
Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinadora de Gestión Médica

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA
Dr. Alejandro Castillo Velazco	N51 Jefe de Servicio Urgencias
Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios	Jefa de urgencias HGR No.1

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 27 de noviembre de 2025, de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026** para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026**.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Anexo 1 (Evaluación Legal- Administrativa Y Económica).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026”

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 11:00 horas del día **24 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el **dictamen de Evaluación Legal-Administrativa y Económica** de las propuestas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026”**.

Con fundamento en el **artículo 5.3.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Evaluación Legal-Administrativa y Económica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 51 de su Reglamento (RLAASSP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de **tipo binario**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026”**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: **INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.**

Numeral	Documentación Legal	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante” de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”. Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su	X	





Numeral	Documentación Legal	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.</p> <p>no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional</p> <p>conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones</p> <p>Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.</p>		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5 , "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "Plataforma Digital de Contrataciones Publicas, Compras MX".	X	
4.1.9	<p>A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así e numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Fallo, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado.</p> <p>En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta</p>	Formato	Requisito





Numeral	Documentación Legal	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X	
4.1.9.6	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
4.1.9.7	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	X	





Numeral	Documentación Legal	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.8	Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.9	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X	
4.1.9.10	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA	

■ El Licitante: **INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V. SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONOMICA

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026							
TECNICA			PRECIO UNITARIO ANTES DEL I.V.A.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Intervencionismo Terapéutico	Coronario	Percutáneo	\$115,887.20	10	25	\$ 1,158,872.00	\$ 2,897,180.00
Tratamiento endovascular mediante fibrinólisis			\$73,762.00	1	3	\$73,762.00	\$ 221,286.00
SUBTOTAL				\$ 1,232,634.00		\$3,118,466.00	
IVA				\$ 197,221.44		\$ 498,954.56	
TOTAL				\$1,429,855.44		\$ 3,617,420.56	

- CANTIDAD **MINIMA** CON LETRA CON IVA: **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CIMCO PESOS 44/100 M.N.**
- CANTIDAD **MAXIMA** CON LETRA CON IVA: **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N.**





Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

- El Licitante: **INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V. SI CUMPLE con lo requerido Económico**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 5 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Anexo 2 (Evaluación Técnica).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 9:00 horas del día **24 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el **dictamen de Evaluación Técnica** de las propuestas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026"**.

Con fundamento en el **artículo 5.3.9** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **evaluación Técnica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 51 de su Reglamento (RLAASSP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de **tipo binario**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2026"**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: **INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1	Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente lo señalado en el Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
4.2.2	El Licitante deberá de presentar documento que compruebe que los bienes ofertados cumplen con la NORMA EN ISO 9001-2008, por lo que deberán presentar el documento que avale la certificación que garantiza que los dispositivos médicos cumplen con las leyes adecuadas de ISO 13485-2003, para los dispositivos médico-óptimos en la industria médica, además del certificado de la institución de salud del país de origen, tal como FDA, CE o JIS.	SI CUMPLE	
4.2.2.1	En el caso de bienes fabricados en el extranjero, asegurar el cumplimiento a lo ordenado por la NOM-137-SA1-2008, en cuanto al etiquetado de dispositivos médicos.	SI CUMPLE	
4.2.4	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	SI CUMPLE	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<u>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:</u>			
4.2.5	Aviso de responsable sanitario del licitante.	SI CUMPLE	
4.2.6	En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).	SI CUMPLE	
4.2.7	El proveedor deberá entregar por lo menos seis fotografías del lugar en el que se ubican sus instalaciones, así como las referencias de su ubicación, sustraídas por Google mapa.	SI CUMPLE	
4.2.8	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.	SI CUMPLE	
4.2.9	Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave ofertada, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	SI CUMPLE	
4.2.10	En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	SI CUMPLE	
4.2.11	En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:	SI CUMPLE	
	a) Registro Sanitario sometido a prórroga.		
	b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS		
4.2.12	Anexos relativos del registro sanitario del Instrumental, referenciados con la clave del catálogo del fabricante o autorización de importación firmado por autoridad competente en el que se especifique que el instrumental no es para comercialización y que no requiere de registro sanitario.	SI CUMPLE	
4.2.13	Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.	SI CUMPLE	
4.2.14	En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor, que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.	NO APLICA	
4.2.15	Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de	SI CUMPLE	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	traducción simple al español.		
4.2.16	Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los bienes de consumo ofertados, para los que sean de importación, deberán ser acompañados de traducción simple al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.	SI CUMPLE	
4.2.17	Para asegurar la calidad técnica de los insumos que se van a licitar, es necesario que en la convocatoria de Licitación Pública se consideren los siguientes puntos: Los certificados deberán mencionar que los productos cuentan con un desarrollo y sistema de fabricación en el país de origen, de lo contrario deberán de mencionar si el certificado es de libre venta, reventa o si los registros de CE o FDA han sido obtenidos a través del apoyo del registro de un proveedor o fabricante de otro lugar de origen.	SI CUMPLE	
4.2.18	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	NO APLICA	
4.2.19	Carta de fabricante señalando que los productos son fabricados en México.	NO APLICA	
4.2.20	La factura y del pedimento de importación (EN CASO DE SER ADJUDICADOS); Carta bajo protesta de decir verdad, en relación con que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.	SI CUMPLE	
4.2.21	<u>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</u> Catalogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF, de los bienes de consumo propuestos, legibles, que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial, es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados.	SI CUMPLE	
4.2.22	El licitante deberá presentar constancia de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y ajuste de sus equipos.	SI CUMPLE	
4.2.23	Escrito bajo protestad de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.	SI CUMPLE	
4.2.24	Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete que en caso de resultar asignado se compromete a brindar la capacitación durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
4.2.25	Escrito bajo protestad de decir verdad en donde se proporcionará el servicio. (Domicilio de las instalaciones, calle, nomenclatura, colonia, C.P. , teléfono, entidad federativa y correo electrónico)	SI CUMPLE	





■ El Licitante INSTITUTO DE CORAZÓN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V. **SI CUMPLE con lo requerido Técnico**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 4 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinadora de Gestión Médica	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Alejandro Castillo Velazco	N51 Jefe de Servicio Urgencias HGZ No. 3	
Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios	Jefa de urgencias HGR No.1	





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
